

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0405-2012-A/MPMN

Moquegua, 24 de Abril del 2012

VISTO.- El Informe N° 0970-2012-GPP-GM/MPMN, que solicita la aprobación de créditos suplementarios por la incorporación de Saldos de Balance según Informe N° 675-2012-GA/GM/MPMN, modificación presupuestaria en el nivel institucional, en concordancia con el literal d) del numeral 42.1 artículo 42° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Subcapítulo III; De la Ejecución en el Gobierno Local.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0002-2012-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego; Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012;

Que, de acuerdo al literal a), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23°, numeral 23.2, que señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal d); Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad...;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 42.1, artículo 42° de la ley N° 48411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala; Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo señalado;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2012, hasta por la Suma de; **CUATRO CIENTOS MIL** con 00/100 nuevos soles (S/. 400,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

Fuente de Financiamiento

Tipo De Transacción y Gen. De Gasto		Monto
Clasificador de Ingreso		
2. Recursos Directamente recaudados		
1 Ingresos		
1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance		400,000.00
	Total Pliego	S/. <u>400,000,00</u>

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

Fuente de Financiamiento

Categoría de Gasto		Monto
Tipo De Transacción y Gen. De Gasto		
2. Recursos Directamente recaudados		
6 Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		400,000.00
	Total Pliego	S/. <u>400,000,00</u>

El desagregado del gasto se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestal N° 00391 anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Artículo 2º.- Codificaciones

La Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas Para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto elaborará las correspondientes Notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Limitaciones del uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados

Artículo 5º.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A-MPMN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000391
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 24/04/2012
 DOCUMENTO : 102 / 0405-2012-A/MPMN

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 24/04/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 02, CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002	2150104	4000166	21	046	0102		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
	0100	31821					MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONAL
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
		2.6.3.2					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
		2.6.3.2.1					PARA OFICINA
		2.6.3.2.1.2					MOBILIARIO
		2.6.3.2.3					ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES
		2.6.3.2.3.1					EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
		2.6.7					INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1					INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1.6					OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES
		2.6.7.1.6.1					GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
		2.6.7.1.6.2					GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
		2.6.7.1.6.3					GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
						TOTAL	0 400,000



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9							SALDOS DE BALANCE	0	400,000
1.9.1							SALDOS DE BALANCE	0	400,000
1.9.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	400,000
1.9.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	400,000
1.9.1.1.1.1							SALDOS DE BALANCE	0	400,000
								TOTAL	0 400,000



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE